

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## AZUAY

### CINCO PERSONAS VAN A JUICIO POR DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA EL TRÁFICO ILEGAL DE MIGRANTES

Con 119 elementos de convicción, la Fiscalía del Azuay logró que el juez Eduardo Moncayo llame a juicio a cinco ciudadanos por su presunta participación en el delito de delincuencia organizada para el tráfico ilegal de migrantes.

En la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, desarrollada el 2, 3 y 10 de abril, el juez ratificó la orden de prisión preventiva para Freddy O., Marco O., Carlos P. y Manuel B., además dispuso que se mantengan las medidas cautelares de presentación periódica y colocación del dispositivo de vigilancia electrónica para José A. En contra de los cinco acusados se ordenó la prohibición de enajenar bienes por USD 5 000 y la retención de las cuentas bancarias de Freddy O.

La investigación de este caso inició en marzo de 2017, tras la denuncia de la madre de un joven, quien afirmó que acordó con esta organización el pago de USD 16 000 para que su hijo viaje a Estados Unidos. La víctima inició el viaje, pero se encuentra desaparecido.

En su intervención la fiscal del caso Rocío Polo, expuso que la organización, liderada por Freddy O., ofrecía viajes irregulares por pasos fronterizos no autorizados, desde Ecuador a Estados Unidos. Las víctimas eran de las provincias de Azuay y Cañar, por el traslado ilegal cancelaban entre USD 10 000 y USD 16 000 dólares. Según las investigaciones, la ruta utilizada era Cuenca-Quito-Tulcán, luego los migrantes eran trasladados hasta Bogotá (Colombia), para llegar a Panamá-Guatemala-México y Estados

Unidos.

Entre los elementos de convicción consta un informe de interceptación de llamadas telefónicas con el que se comprueba que Freddy O. dirigía la organización y mantenía comunicación con los otros procesados y personas ubicadas en países centroamericanos. Además, que Marco O. recolectaba el dinero para depositarlos a los encargados de trasladar a los migrantes.

Un reporte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) evidenció que el acusado Freddy O. tiene depósitos en sus cuentas bancarias por alrededor de USD 1'800.000, ingresos que son injus-

tificados. También fueron expuestas certificaciones del Consulado de Estados Unidos en Guayaquil y de la Embajada de México en Quito, así como informes de identidad humana y de reconocimiento del lugar de los hechos, entre otros.

Los cinco acusados junto a otras seis personas fueron detenidas durante el operativo "Odisea 5", ejecutado el 1 de noviembre de 2017 en Cuenca, Quito, La Libertad, Azogues y Cañar.

Durante la audiencia, la fiscal Polo se abstuvo de acusar a cuatro procesados. Además el juez Moncayo dictó auto de sobreseimiento para otras dos procesadas.



## EL ORO

### FISCALÍA CONTINÚA SU LUCHA CONTRA LA ACTIVIDAD ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS

Las pruebas nuevas recabadas y presentadas por la fiscal de Pichincha, Alexandra Zurita, fueron determinantes para que el Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Machala, por unanimidad sentencie y declare culpable a Jorge C., en calidad de autor y a Christian R. como cómplice de actividad ilícita de recursos mineros, delito tipificado en el artículo 260 del Código Orgánico Integral Penal, (COIP). Asimismo, el Tribunal dispuso el comiso penal de 80 barras de oro conforme el artículo 69, numeral 2 del mismo cuerpo legal, el pago de una multa y la reparación integral.

En la audiencia de juicio, la fiscal Zurita probó la existencia del delito y la participación de los sentenciados. Demostró que en la ciudad de Huaquillas, el 5 de marzo de 2015, Jorge C. vendió más de 61 mil gramos de oro (80 barras o lingotes), con licencia de comercialización de minerales cancelada.

En esta negociación, Christian R. recibió USD 2' 100.000. El oro iba ser exportado hacia los Estados Unidos, pero esta transacción estaba fuera de la regularización legal ya que no contaba con el documento habilitante.

#### Dato:

Es importante recalcar que según la ley, se requiere de una licencia para comercializar sustancias mineras que constituyen recursos no renovables de protección y regularización del Estado.



## LOJA

### SE INICIÓ PROCESO PENAL POR TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



Tras cumplir con los controles de rigor en zonas fronterizas, Jacinto V. y José C., fueron detenidos por su presunta participación en el delito de tráfico ilícito de migrantes. Ambos habrían intentado trasladar a 10 ciudadanos asiáticos al puente internacional Lalamor situado en la frontera con Perú.

Durante la inspección de rigor, se comprobó que 10 ciudadanos extranjeros, 4 de Nepal y 6 de Bangladesh, no contaban con la visa ecuatoriana, documentación imprescindible para ingresar a Ecuador, de acuerdo a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

El vehículo que era utilizado para transportar a los 10 ciudadanos asiáticos, fue retenido y junto a los testimonios anticipados de los extranjeros, son

parte de los elementos de convicción utilizados para establecer la responsabilidad penal de los procesados.

El fiscal de Macará, Manuel Ordoñez, formuló cargos contra los procesados y el juez multicompetente de Zapotillo les dictó prisión preventiva. Además, solicitó la valoración médica y el testimonio anticipado de los extranjeros, quienes estarán a cargo del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (SPAVT) de la provincia.

#### Dato:

Conforme al artículo 213 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el delito de tráfico ilícito de migrantes está sancionado con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

## TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PERMITE LA CAPTURA DE JACINTO B., UNO DE 'LOS MÁS BUSCADOS'



A través del trabajo coordinado entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, se logró la captura de Jacinto B., uno de 'Los Más Buscados' a nivel nacional. Este ciudadano fue sentenciado a 22 años de pena privativa de libertad por el delito de violación cometido contra sus cuatro hijos menores de edad.

Gracias a las acciones realizadas por el equipo denominado Bloque de Búsqueda de la Policía Judicial y agentes especializados en la localización y captura de 'Los Más Buscados', se logró la detención del agresor en el recinto Pueblo Nuevo, en la provincia de los Ríos.

En septiembre de 2013, en el recinto La Esperanza, provincia del Guayas, el caso generó indignación ciudadana cuando se conoció que los niños, de entre 4 y 12 años de edad, fueron violentados sexualmente por su padre. Luego de las investigaciones pertinentes, se inició un proceso penal contra Jacinto B., por el delito de atentado al pudor y fue detenido. En la audiencia preparatoria de juicio y formulación de dictamen, la Fiscalía presentó los elementos de convicción suficientes y modificó su acusación de atentado al pudor al delito de violación.

Posterior a ello, el Tribunal Décimo Cuarto de Garantías Penales del Guayas, ratificó el estado de inocencia de este ciudadano. La Fiscalía interpuso el recurso de apelación y la Corte Provincial de Justicia del Guayas revocó la sentencia absolutoria y declaró culpable a Jacinto B., imponiéndole 22 años de pena privativa de libertad como autor del delito de violación, ordenando su inmediata localización y captura. Este fallo fue comunicado a las autoridades de justicia quienes incluyeron a Jacinto B., en la lista de 'Los Más Buscados'.